REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE (15) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 14 de febrero de 2023. Al Despacho del señor Juez el presente proceso ordinario radicado bajo el No. 110013105015**202000054-00,** informando que la demandada PROTECCION no ha acreditado la realización de las diligencias de notificación ordenadas en auto del anterior. Sírvase proveer.

La secretaria,

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DEYSI VIVIANA APONTE COY

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., veintiocho (28) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede se dispone:

REQUERIR a la demandada PROTECCIÓN para que dé cumplimiento a lo ordenado en auto anterior, esto es proceda a notificar al Litis Consorte Necesario NACIÓN – MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO – OFICINA DE BONOS PENSIONALES, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 6 y 8 de la Ley 2213 de 2022, anexando copia de la demanda y sus anexos, del auto admisorio; con su correspondiente **acuse de recibido**; notificación que se entenderá realizada una vez transcurridos dos (02) días hábiles siguientes al envío del mensaje y el acuse de recibo, momento a partir del cual corre el término legal de diez (10) días, para que contesten la demanda por intermedio de apoderado judicial.

Se aclara que este trámite de notificación electrónica lo podrá realizar el interesado: i) A través de empresas de servicio postal autorizado por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, que expiden certificaciones de entrega con el acuse de recibo correspondiente, o ii). A través de un correo electrónico que cuente con el servicio de confirmaciones de entrega, activando el seguimiento del mensaje de datos para que genere acuse de recibido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

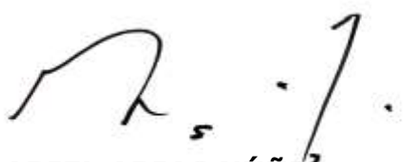

ARIEL ARIAS NÚÑEZ

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
HOY **1 DE MARZO DE 2023**, SE NOTIFICA EL AUTO
ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No.**11.**

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

_____

DEYSI VIVIANA APONTE COY
SECRETARIA

NRS

Firmado Por:

Deysi Viviana Aponte Coy

Secretario Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 015

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f2d52402f8037bd2c7bc425e074198d1458b9857fc288592fcd341b747c432af**

Documento generado en 28/02/2023 07:06:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica